MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga guazú, 14 de abril de 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO: CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO. ID 425838

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización de los contratos en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a la necesidad impostergable de poseer los bienes objeto de la presente contratación, a fin de utilizar la Planta Asfáltica de forma inmediata, conforme el Convenio Marco de Cooperación Institución firmado entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la Municipalidad de Minga Guazú, así dar inicio a la pavimentación en las distintas zonas del Municipio de Minga Guazú, logrando proporcionar respuesta a la necesidad de los ciudadanos, teniendo en cuenta que la pavimentación es una necesidad de las familias del Municipio.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación